

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS
 BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA 1300 MIGUEL HIDALGO CD VICTORIA TAM TAMAULIPAS 87090
 COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES COMPRA
ORDEN DE COMPRA NO. 159

ATENCION

Proveedor: RUSAL, S.A. DE C.V.
 Dirección: CARRERA TORRES 2309 DTE.
 Teléfono.: 1070700 Fax: 6-70-60 RFC: RUS-910704-IDB
 Ciudad...: VICTORIA, TAMAULIPAS. 500128/ 502058

DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA		Hoja No. 1
Folio Req.:	699	Solicita.: 613 Con Cargo: 613
Fecha de la Orden:	Martes, 18 de Abril de 2023	

Se le(s) solicita a Ud(es) se sirva(n) surtir la presente Orden de Compra por el material indicado.

Partida Presupetal	Descripción	Udm.	Solic.	P.U.	Importe
8240.401. 220.512.2961.1	BOMBA DE GASOLINA	PIEZA	1.00	1,030.26	1,030.26
# 1 Requi: 699					

 \$ 1,030.26
 - DESCUENTO \$ 0.00

 SUBTOTAL \$ 1,030.26
 IVA 16% 164.84

TOTAL \$ 1,195.10

AREA DE CONOCIMIENTO
 ORGANIZACION DE SERVICIOS
 COMISARIA VICTORIA

OC-571
 P-01788

Observaciones:
 PARA UTILIZARSE EN EL DEPTO DE CAPACITACION
 EN U-96 GMOTORS 2004 WW6938A CONTRATO COMODATO CEAT 2023. LIDIA HACES.

~~C.P. SERGIO ESTRADA COBOS
 COMISARIO~~

USD CFDI:603

Importe del Pedido: (UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.)

Información Adicional:
 1.-Enviar factura y .XML por correo electronico a la direccion factura.electronica@comapavictoria.gob.mx
 2.-Recepcion de facturas y .XML (original y 2 copias) para revision y entrega de contrarecibos en oficinas del departamento de compras los dias lunes en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
 3.-Tiempo de entrega de material de acuerdo a su cotizacion.

Para aclaraciones llamar a la:
 Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas RFC CMA0212168V3
 Departamento de Compras:
 Tel: (834) 318-72-08, Ext. 7255,7254
 Fax: (834) 312-03-07, 318-72-08

LIC. LUIS CARLOS GONZALEZ MURILLO
 COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES

LIC. RAMIRO RODRIGUEZ ORNELAS
 GERENTE ADMINISTRATIVO

C.P. ROSA LEONOR RODRIGUEZ CEPEDA
 GERENTE FINANCIERO

ING. ELISEO GARCIA LEAL
 GERENTE GENERAL

Responsable

Autoriza

Aprobó presupuesto

Autorizó



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 REQUISICIÓN DE SOLICITUD DE MATERIAL
 COMPRAS DE MATERIAL



FECHA: 22/03/2023

SOLICITA: JEFATURA DE CULTURA DEL AGUA

REQUISICIÓN: 699

PARTIDA/CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS	UNIDAD	CANTIDAD
8240.401. 220.512.2961.1	BOMBA DE GASOLINA	PIEZA	1.00
			

OBSERVACIONES:

PARA UNIDAD 96 GMOTORS 2004 WM6938A, CONTRATO COMODATO CEAT 2023.

CON CARGO A: JEFATURA DE CULTURA DEL AGUA

Lidia Gloria Hacez Valdez

LIDIA GLORIA HACES VALDEZ
 JEFE DE CULTURA DEL AGUA

Solicita

Fernando Garcia Fuentes

FERNANDO GARCIA FUENTES
 GERENTE DE PLANEACION

Autoriza



CD. VICTORIA TAMP. 22 DE MARZO 2023.

REQUISICION N.699

REQUERIMIENTO COMPRAS
GERENCIA PLANEACION

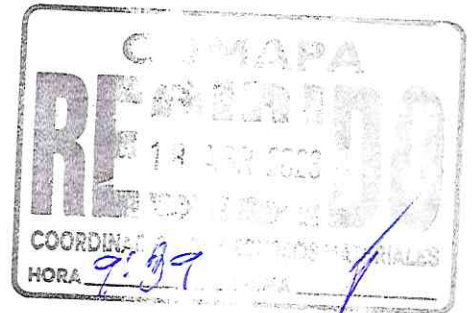
LIC. LUIS CARLOS GONZALEZ MURILLO ✓
COORD. RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

Por medio del presente solicito a usted, la adquisición de las Refacciones, según las especificaciones descritas en la Solicitud de Compra de Materiales anexa al presente, para utilizarse en **Unidad 96** marca **GMOTORS** modelo **2004** placas **WW6938A**.

Sin más por el momento me despido.

ATENTAMENTE

LIDIA GLORIA HACES VALDEZ
COORD. CULTURA DEL AGUA



C.C.P. ARCHIVO





BITACORA DE COMPRA 2023

Folio:088

FECHA: 22 marzo 2023 ✓

No. ECO.: 96 ✓

MARCA: GMOTORS ✓

TIPO DE UNIDAD: VEHICULO

MODELO: 2004 ✓

DEPARTAMENTO: CULTURA DEL AGUA

PLACAS: WW6938A ✓

COMPRA DE REFACCIONES:

BOMBA DE GASOLINA

NOTA IMPORTANTE

FECHA DE ULTIMO MANTENIMIENTO Y/O REPARACION SIMILAR: No tiene

OBSERVACIONES: compra similar 21-22 ✓

SOLICITA
Lidia Gloria Haces Valdez
LIDIA GLORIA HACES VALDEZ
COORD. CULTURA DEL AGUA

REVISADO
Federico Siller Hotzan
LIC. FEDERICO SILLER HOTZAN
JEFE DE TRANSPORTE

Requisicion 699 ✓	Fecha	
Orden Compra	Factura	

COMAPA
RECIBIDO
18 ABR 2023
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES
HORA 9:59 FIRMA *[Signature]*



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**LA COMODANTE**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. FELIPE DE JESUS CHIW VEGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA Y POR OTRA PARTE, LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**LA COMODATARIA**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. ELISEO GARCIA LEAL, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL DE LA COMAPA VICTORIA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I.- "**LA COMODANTE**" DECLARA QUE:

I.1.- Tiene el carácter de órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la comisión Nacional del Agua, salvo aquellas que por disposiciones legales o reglamentarias se le atribuyan expresamente al titular de la dependencia, de conformidad y con fundamento en la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicados en El diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004, 12 de enero de 1994 y 30 de noviembre del 2006, respectivamente.

I.2.- Qué tiene entre sus funciones, el contribuir a consolidar la participación de los usuarios, la sociedad organizada y los ciudadanos en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso, a través de la concertación y promoción de acciones educativas y culturales en coordinación con las entidades federativas, para difundir la importancia del recurso hídrico en el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica, para lograr el desarrollo humano sustentable de la nación.

I.3.- El Ing. Felipe de Jesús Chiw Vega, en su carácter de Director del Organismo de Cuenca Golfo Norte de la Comisión Nacional del agua, se encuentra facultado para celebrar el presente contrato conforme a lo dispuesto en los artículos 6 fracción IX, 9 fracción II, 10 último párrafo, y 73 fracción, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del agua.

I.4.- Que tiene legal posesión de los bienes muebles que se enlistan a continuación:

1.- Camión Chasis Cabina, Marca Chevrolet 3GBJC34R34M104589, modelo 2004, con núm. de inventario 16-CNA-1480800032-2003-DF-G06-00004.

2004



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

2.- Caja seca de carga para camión serie C-35, con núm. de Inventario: 16-CNA-1270000052-2004-DF-C01A-00010.

3.- Planta de Luz Emergencia marca Coleman Powermate ER-PLUS 5000, PM0525302.03, con núm. de Inventario 16-CNA-1330000078-2004-DF-C01A-00011.

4.- Carpa Profesional de lona plastificada con toldo de plástico dos aguas con estructura tubular de metal de 3 x 6 x 3 mts. Con núm. de Inventario 16-CNA-1270000182-2005-DF-C01A-00011.

1.5.- Tiene establecido su domicilio en el libramiento Emilio Portes Gil número 200, de la colonia Miguel Alemán código postal 87030, en Cd. Victoria, Tamaulipas, mismo que señala para que se le practiquen toda clase de notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.- **"LA COMODATARIA"** DECLARA QUE:

II.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonios propios, creado mediante Decreto 173 publicado en el periódico Oficial del Estado de fecha 26 de diciembre de 2002, conforme a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, expedida mediante el Decreto LIX-522 del H. Congreso del Estado y publicada en el periódico oficial Núm. 20 de fecha 15 de febrero de 2006.

II.2.- EL ING. ELISEO GARCIA LEAL, En su carácter de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, se encuentra facultado para celebrar el presente contrato de Comodato, de conformidad con el nombramiento expedido a su favor por el Presidente Municipal Eduardo Abraham Gattas Báez, de fecha 5 de Octubre del 2021. Así con el poder que le fue otorgado para ejercer actos de administración y de dominio por el Consejo de Administración conforme a lo establecido en el artículo 32 fracción 1 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.

II.3.- Que es el responsable de promover y difundir entre los usuarios el Programa Cultura del Agua.

II.4.- Qué para la realización de dicha promoción y difusión, requiere en comodato, los bienes muebles que se detallan en la declaración 1.4 del presente instrumento.

II.5.- Tiene establecido su domicilio en el Boulevard Praxedis Balboa N.1300 Ote. colonia Miguel Hidalgo, CP. 87090 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente contrato.

III.- Las partes declaran que:

III.1.- Los representantes se reconocen la personalidad con la que se ostentan en el apartado declarativo.



III.2.- Es Voluntad de ambas partes suscribir el presente instrumento jurídico de comodato.

CLÁUSULAS

PRIMERA: "LA COMODANTE" otorga a la "LA COMODATARIA", el uso gratuito de los bienes muebles referidos en la declaración 1.4 del presente contrato, con el propósito de coadyuvar a que está última, realice las tareas y actividades relacionadas con el desarrollo del programa Cultura del Agua.

SEGUNDA: Ambas partes declaran que el presente instrumento tendrá **vigencia** a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2023, pero cualquiera de las partes podrá darlo por rescindido notificando por escrito con 15 días de anticipación a la otra.

TERCERA: "LA COMODATARIA" se compromete a cuidar y mantener en óptimas condiciones los bienes muebles en mención, adquirir las pólizas de seguros y a efectuar los mantenimientos preventivos y/o correctivos que sean necesarios.

CUARTA: "LA COMODATARIA" se compromete a utilizar los bienes en mención única y exclusivamente para el desarrollo del programa Cultura del Agua, sin subarrendarlos a terceros, ni utilizarlos para otros fines que no sean los que dan origen al presente contrato.

QUINTA: "LA COMODATARIA" se obliga a responder en cualquier caso de los daños o perjuicios que pudieran ocasionar los bienes muebles otorgados en comodato, por lo tanto, hace suya cualquier obligación y/o responsabilidad de cualquier índole que pudiera suceder, en consecuencia, libera totalmente de dichas responsabilidades a "LA COMODANTE".

SEXTA: Dentro de los quince días siguientes al término de la vigencia del contrato, "LA COMODATARIA" devolverá a "LA COMODANTE", los bienes muebles objetos del presente contrato, en perfecto estado, únicamente con el desgaste natural derivado de su uso, en el lugar que determine ésta última.

SEPTIMA: Las partes convienen en que las cláusulas aquí pactadas podrán revisarse a solicitud de cualquiera de ellas cuando exista interés en la ampliación del objeto del contrato, su prórroga, o en cualquier otra circunstancia relativa al mismo.

OCTAVA: Cualquier notificación o diligencia relacionadas con lo establecido en este contrato, se entenderán válidas y eficaces si se hacen o practican en los domicilios señalados en las declaraciones del mismo, mientras algunas de ellas no notifiquen fehaciente de su cambio de domicilio.

NOVENA: "LA COMODATARIA" como patrón personal que ocupe con motivo de sus actividades, será, el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, para son sus trabajadores.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

DECIMA: Las partes acuerdan que para resolver cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato, se someterán expresamente a las Leyes y tribunales Federales con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, renunciando "LA COMODATARIA" al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes, el presente instrumento y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado al margen y al calce, en ciudad Victoria, Tamaulipas a 23 de febrero de dos mil veintitres.

Por "LA COMODANTE"

ING. FELIPE DE JESUS CHIW VEGA
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
DE CUENCA GOLFO NORTE.

Por "LA COMODATARIA"

ING. ELISEO GARCIA LEAL
GERENTE DE LA COMAPA VICTORIA

TESTIGOS:

LIC. LIDIA HACES VALDEZ
JEFE DE CULTURA DEL AGUA DE LA
COMAPA VICTORIA

LIC. SANDRA MÁRIA ALVAREZ MORALES.
ENLACE DE CULTURA DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE.



DATOS DEL CLIENTE

No. CTE : 00001072

CLIENTE: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA T.

RFC: CMA0212168V3

EMAIL : RODRIGO_DLGS@HOTMAIL.COI

DIRECCION: BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA
MIGUEL HIDALGO

No. : 1300
C. P. : 87090

DIAS CREDITO: 30

DATOS ADICIONALES:

requi 699
unidad gm.motors 2004
placas ww6938a
unidad 96

17/04/2023

COTIZACION: CGMAT0000027940

FECHA: 17/04/2023

ALMACEN: 1 ALM GRAL MATRIZ

EMAIL: ventas@rusal.com.mx

VENDEDOR: FERNANDO SALAZAR

FECHA PROMESA:

Nota: Las refacciones descritas en la presente cotización están detalladas según nuestro catalogo interno de inventario, pero son las requeridas en la Requisición de Compras No.699 para Unidad 96 Gmotors Mod.2004.

CANT	CODIGO	DESCRIPCION	U. MED	P. UNITARIO	DESUJETO	SUBTOTAL	COMENTARIOS
1.0	KEMU52243	BOMBA DE GASOLINA	PIEZA	1030.26	0.00	1030.26	

IMPORTE CON LETRA: (MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.)

EXPEDIDA EN: 87099

SUBTOTAL: 1030.26
IVA: 164.84
TOTAL: 1,195.10

[Handwritten Signature]
FIRMA VENDEDOR

RUSAL S.A. DE C.V.
R.F.C. RUS-910704-ID8
CTA. EDO. 20235 CANACO 7362
Carrera Torres 2309 Ote.
Fracc. Comercial Dos Mil C.P. 87099
Cd. Victoria, Tam. Tel: 1070700

